

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N°

000517  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 18 NOV 2011

18 NOV. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTOS:

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N° 150 – 2011 – MDLP / ALC, de fecha 04 de Noviembre de 2011, de la Municipalidad de La Punta, el Memorando N° 539 – 2011 – GRC / GA – ORH de fecha 11 de Noviembre de 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000044 se dispone el destaque del Dr. Humberto Almeyda Sáenz, Técnico I Nivel T1, Plaza CAP N° 051, de la Oficina de Seguridad Integral a la Municipalidad de La Punta hasta el 31 de Diciembre de 2011;

Que, mediante Oficio del visto, la Municipalidad Distrital de la Punta, solicita el destaque del Sr. Humberto Almeyda Sáenz trabajador del Gobierno Regional del Callao, a la Municipalidad Distrital de La Punta, durante el año 2012;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento que la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de esta y debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen y el destaque no será menor de treinta días, ni excederá el periodo presupuestal debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, en cumplimiento a la Política de apoyo a los Gobiernos Locales, es necesario aceptar el destaque del referido servidor ante el pedido realizado por la Municipalidad Distrital de la Punta;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AMPLIAR**, el destaque del Sr. Humberto Almeyda Sáenz, Técnico I Nivel T1, Plaza CAP N° 051, de la Oficina de Seguridad Integral, a la Municipalidad Distrital de la Punta, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2012.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar lo dispuesto en la presente Resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES ANANA ARIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

